

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gustavo Adolfo Recinos Corea
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalpatagua
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gustavo Adolfo Recinos Corea
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalpatagua
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gustavo Adolfo Recinos Corea
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalpatagua
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0001-2014 de fecha 08 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jalpatagua, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jalpatagua, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas
2. Atraso en los registros contables
3. Deficiencia en conciliación de saldos
4. Intereses no registrados oportunamente



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Paulo Edmundo Mendez Soto (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0001-2014 de fecha 08 de enero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Propiedad, Planta y Equipo, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública y Transferencias Corrientes Recibidas; del área de gastos las cuentas: Gastos de Consumo (Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización).

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.689,587.30, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Asimismo, se determinó que dentro del sistema SICOIN GL, existen 34 cuentas bancarias, de conformidad con el Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, de conformidad con el siguiente resumen: Cuatro cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y 30 de proyectos, estas cuentas bancarias se encuentran canceladas en el sistema bancario nacional, pero aún figuran en el sistema contable autorizado. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 01).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Los saldos del estado de cuenta físico no concilia con el sistema SICOIN GL,



según reporte de caja consolidada (PGRIT 01), presentan una diferencia de Q.614,876.81, integrado por intereses no registrados, documentos de abono pendientes de registro y cuentas de proyectos sin cancelar en el sistema. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 03).

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.598,712.91, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

Detalle de la cuenta 1133 Anticipos pendientes de amortizar al 31/12/2013

No.	CONTRATISTA	NIT	FECHA DE ANTICIPO	SALDO
1	CAMBARA OLIVEROS, MISAEL ARMANDO	1282113-6	14/06/2013	Q. 66,187.00
2	MENENDEZ RUANO, MARCO VINICIO	1794879-7	14/06/2013	Q. 22,008.00
3	GARZA GUZMAN, ROMEO HUMBERTO	21162484	14/06/2013	Q. 60,610.00
4	LOPEZ SALGUERO, IRVING ELIAS	597044 -K	14/06/2013	Q. 40,100.77
5	LEMUS PORTILLO DE GALVEZ, MARIA DE LOS ANGELES	781763-0	14/06/2013	Q. 68,635.14
6	NAJARRO GUERRA, VIDALINO	788839-2	19/08/2013	Q. 341,172.00
TOTAL				Q. 598,712.91

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.63.310,382.93, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.6.078,383.49, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1.436,389.45, 1233 Tierras y Terrenos Q.2.084,908.07, 1234 Construcciones en Proceso Q.53.262,886.92, y 1237 Otros Activos Fijos Q.447,815.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

En el seguimiento a las recomendaciones planteadas por la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio 2012, se determinó que al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se encuentra pendiente de reclasificación. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 01).

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital



fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4,571,529.03, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S. A. Q.3,137,039.03 y el Instituto de Fomento Municipal Q.1,434,490.00.

Detalle de la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo

No.	ACREEDOR	No. DE CONVENIO	FECHA	DESTINO	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	BANRURAL	CA-253-0-2006	05/12/2006	Construcción Edificio Fase II y Remodelación Parque Jalpatagua, Jutiapa.	2,144,525.72
2	INFOM	JD-014-2012	13/09/2012	Mejoramiento Calle de Aldea El Jicaral Hacia Aldea Las Moritas, Jalpatagua.	646,990.00
3	BANRURAL	066-2012	01/10/2012	Préstamo Banrural, S. A.	992,513.31
4	INFOM	15-2013	15/04/2013	Mantenimiento y Mejoramiento de Calles	437,500.00
5	INFOM	17-2013	28/08/2013	Reparación Sistema de Agua Potable, Dragado de Rios.	350,000.00
		TOTAL			4,571,529.03

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos No Tributarios

La Cuenta No. 5120 Ingresos No Tributarios, registra en concepto de Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Multas y Otros Ingresos no Tributarios, percibidos al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q.2.846,352.70.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, en



concepto de Venta de Bienes y Venta de Servicios, registra haber percibido al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q.928,988.59.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.2,186,129.33.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según cuenta No. 6110, se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.15,186,715.23.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 48-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 004-2014, de Fecha 23 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.24,575,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,234,526.70, para un presupuesto vigente de Q.33,810,076.70, ejecutándose la cantidad de Q.21,958,202.11 (65% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.395,704.89, 11 Ingresos no Tributarios Q.2,846,352.70, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.323,945.59, 14 Ingresos de Operación Q.605,043.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.14,003.72, 16 Transferencias Corrientes Q.2,186,129.33, 17 Transferencias de Capital Q.14,737,022.88, éste rubro representa un 67% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y 24 Endeudamiento Público Q.850,000.00.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.24,575,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,234,526.70, para un presupuesto vigente de Q.33,810,076.70, ejecutándose la cantidad de Q.21,296,417.32 (63% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.5,903,595.90, 11 Salud y Ambiente Q.5,737,546.06, 12 Red Vial Q.5,323,365.12, 13 Gestión Educativa Q.640,513.33, 14 Cultura y Deportes Q.237,841.25, 15 Desarrollo Social, Urbano y Rural Q.1,452,445.35 y 99 Deuda Pública Q.2,001,110.31, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,234,526.70, y transferencias por un valor de Q.2,600,476.52, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jalpatagua, departamento Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos bajo el concepto de Donaciones corrientes.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.850,000.00, de conformidad con los contratos siguientes:

Detalle de préstamos adquiridos 2013

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	15-2013	Mantenimiento y Mejoramiento de Calles.	INFOM	500,000.00
2	17-2013	Reparación Sistema de Agua Potable, Dragado Ríos.	INFOM	350,000.00
	TOTAL			850,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2013 no efectuó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos del sector público o privados.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 15 de enero de 2014.

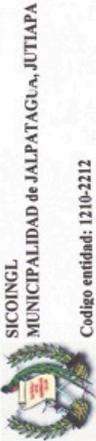
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
Fecha: 13/01/2014
Hora: 02:29:51 p.
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	689,587.50	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	277,500.60
Total de ACTIVO DISPONIBLE	689,587.50	Total de PASIVO CORRIENTE	277,500.60
1130 ACTIVO EXIGIBLE	121,628.23	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1133 Anticipos	598,712.91	2232 Préstamos Insumos de Largo Plazo	4,571,529.03
Total de ACTIVO EXIGIBLE	700,341.14	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,571,529.03
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,409,928.64	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,571,529.03
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	4,849,029.63
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,078,382.49	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,456,389.45	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	2,084,508.07	3112 Resultados del Ejercicio	-9,578,249.88
1234 Comunicaciones en Proceso	53,262,886.92	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4,739,190.15
1237 Otras Activos Fijos	447,815.90	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	66,817,375.70
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	63,310,382.93	Total de Patrimonio Municipal	61,978,315.97
1300 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	61,978,315.97
1341 Activo Intangible Bruto	2,107,234.23	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,978,315.97
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,107,234.23	Total Pasivo + Patrimonio	66,827,345.60
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	65,417,617.16		
Total de ACTIVO	66,827,345.60		
Total ACTIVO	66,827,345.60		

Vo.Bo. P.C. HUSTACAO MARINO RECONCORDIA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Vo.Bo. P.C. HUSTACAO MARINO RECONCORDIA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JALPATAGUA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2212

Página: Página 1 de 1
Fecha: 14/01/2014
Hora: 03:03:43p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,371,179.23
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,371,179.23
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	395,704.89
5111	Impuestos Directos	108,291.89
5112	Impuestos Indirectos	287,413.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,846,352.70
5122	Tasas	2,057,535.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	285,565.00
5126	Multas	13,850.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	489,402.05
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	928,988.59
5141	Venta de Bienes	920.00
5142	Venta de Servicios	928,068.59
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14,003.72
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	14,003.72
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,186,129.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,186,129.33
6000	GASTOS	15,949,429.11
6100	GASTOS CORRIENTES	15,949,429.11
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,186,715.23
6111	Remuneraciones	2,797,128.91
6112	Bienes y Servicios	2,943,658.92
6113	Depreciación y Amortización	9,445,927.40
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	605,860.46
6121	Intereses y Comisiones	542,360.46
6124	Otros Alquileres	63,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	81,390.42
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	66,390.42
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	15,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75,463.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	75,463.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,578,249.88

P.C. HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.

LIC. EDY RENE ARREGO PEREZ.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.

Vo.Bo.



P.C. GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA
ALCALDE MUNICIPAL.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
Tels. 7756-4389 - 77564337
Nit: 631586-0

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	24,575,550.00	9,234,526.70	33,810,076.70	21,958,202.11
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	575,200.00	39,000.00	614,200.00	395,704.89
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,708,100.00	872,896.95	2,580,996.95	2,846,352.70
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	501,700.00	0.00	501,700.00	323,945.69
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	904,550.00	0.00	904,550.00	605,043.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,500.00	0.00	25,500.00	14,003.72
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,635,500.00	224,651.97	3,860,151.97	2,186,129.33
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,225,000.00	7,116,146.91	24,341,146.91	14,737,022.88
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	131,186.07	131,186.07	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	850,644.80	850,644.80	850,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	24,575,550.00	9,234,526.70	33,810,076.70	21,296,417.32
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,339,775.00	831,758.53	8,171,533.53	5,903,595.90
11	SALUD Y AMBIENTE	5,668,388.00	2,057,334.76	7,725,722.76	5,737,546.06
12	RED VIAL	6,195,791.00	3,042,250.61	9,238,041.61	5,323,365.12
13	GESTION EDUCATIVA	1,196,148.00	196,000.00	1,396,148.00	640,513.33
14	CULTURA Y DEPORTES	802,948.00	-73,121.75	729,826.25	237,841.25
15	DESARROLLO SOCIAL, URBANO Y RURAL	933,000.00	2,986,504.55	3,919,504.55	1,452,445.35
99	DEUDA PUBLICA	2,437,500.00	191,800.00	2,629,300.00	2,001,110.31
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				661,784.79

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

21,958,202.11
21,296,417.32
661,784.79

NOTA: El infrascrito Director de Admisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jalpatagua, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 79/100.

P.C. HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO.
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.

Vo.Bo. GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA.
ALCALDE MUNICIPAL.



LIC. JOAQUIN JACOB BATZ
Auditor Público y Auditor
Colegiado No. 5254



Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
“Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios”



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA
munijalpatagua@yahoo.es
Tels. 7756-4389 - 77564337
Nit: 631586-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
"Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en el Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2013 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q. 689,587.30 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2013.

Cuenta / Sub-cuenta / Auxiliar	DESCRIPCION	SALDOS CONTABILIDAD	SALDO TESORERIA
1112-1-0	Fondo Común		
3068011597	CUENTA UNICA DEL TESORO JALPATAGUA	Q. 685,487.48	Q. 685,487.48
3068001444	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA	Q. 2,010.69	Q. 2,010.69
010043063	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA (CUENTA APORTES)	Q. 2,089.13	Q. 2,089.13
TOTAL		Q. 689,587.30	Q. 689,587.30

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
Tels. 7756-4389 - 77564337
Nit: 631586-0

NOTA No. 7

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Esta Cuenta Contable, refleja el saldo pendiente de cobrar por parte de la Municipalidad de Jalpatagua, a diversos deudores por motivos distintos. Para el Ejercicio Fiscal 2014, el saldo de ésta cuenta lo compone el Registro de efectivo robado a la Municipalidad de Jalpatagua, correspondiente al pago de Planillas Según denuncia al Ministerio Público, por un monto total de: **Q.121,428.23**

CUENTA	CONCEPTO	
1131		
02	Deudores de la Municipalidad	Q. 121,428.23
TOTAL		Q. 121,428.23

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas que ejecutan obras por contrato cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 está integrado de la manera siguiente:

CONTRATISTA	NIT	NO. CONTRATO	MONTO ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR
ROMEO HUMBERTO GARZA		27	Q. 60,610.00
ROMEO HUMBERTO GARZA		33	Q. 341,172.00
ROMEO HUMBERTO GARZA		31	Q. 68,635.14
ROMEO HUMBERTO GARZA		32	Q. 40,100.77
ROMEO HUMBERTO GARZA		29	Q. 66,187.00
ROMEO HUMBERTO GARZA		28	Q. 22,008.00
TOTAL			Q. 598,712.91

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
"Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 NOTA No. 9-0

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO(Cuenta Contable 1231)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 63,310,382.93 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 53,262,886.92, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.33,652,749.28 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.19,610,137.64

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 6,078,383.49
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 18,883.11
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 953,768.62
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 53,135.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 401,396.21
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 5,548.00
1232-8-0	Herramientas	Q. 3,658.21
1233	TIERRAS Y TERRENOS	
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 2,084,908.07
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 33,652,749.28
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 19,610,137.64
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 447,815.00
	TOTAL 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 63,310,382.93

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
 (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, Mejoramiento Agua Potable esta Villa, Fomento a la Cultura y Deportes, Mejoramiento Drenajes, Mejoramiento y Apoyo a Establecimientos Educativos, Señalización Casco Urbano, Oficina de apoyo a la Mujer, Apoyo a la Salud Mejoramiento alumbrado público municipal y Mantenimiento y guardianía de Edificios Municipales. Dicha cuenta asciende a un saldo al 31 de Diciembre 2013 a un monto de: **Q. 2,107,234.23**

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
 (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de Los Trabajadores	Q 4,919.97
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 70,438.11
122	Timbre de papel sellado	Q 58,695.56
201	Retenciones IGSS	Q 67,010.71
202	Prima de Fianza	Q 18,672.30
205	ISR sobre dietas	Q 56,120.83
206	ISR sobre relación de Dependencia	Q 1,643.12
	TOTAL	Q 277,500.60

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

(Cuenta Contable 2232)

Esta Cuenta la integran los montos de Préstamos gestionados por la Municipalidad y que cuentan con capital pendiente de amortizar al 31 de Diciembre 2013. El saldo de la Cuenta, se detalla de la manera siguiente:

CODIGO PRESTAMO	NOMBRE PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZ.	MONTO PENDIENTE AMORTIZ.	SITUACION DE LA DEUDA MONTO PEND. AMORT.
42-1501-0001	CONSTRUCCION EDIFICIO FASE II Y REMODELACION PARQUE JALPATAGUA (1)	Q.7,000,000.00	Q.4,312,782.67	Q.2,144,525.72	Q.2,144,525.72
42-0161-0008	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA EL JICARAL HACIA ALDEA LAS MORITAS (8)	Q. 899,990.00	Q.253,000.00	Q. 646,990.00	Q. 646,990.00
42-1501-0009	PRESTAMO BANRURAL RESOLUCION No. 227-2012 (9)	Q.1,353,117.00	Q.360,603.69	Q. 992,513.31	Q. 992,513.31
42-0161-0010	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE SEG./RES. DE CRED#JD-84-2013 (10)	Q. 500,000.00	Q. 62,500.00	Q. 437,500.00	Q. 437,500.00
42-0161-0011	FORTALECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL SEC./RESOL.-FIM-5-2013 (11)	Q. 350,000.00	Q. -----	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00
	TOTAL				Q.4,571,529.03

CORRESPONDE A PRESTAMOS A LARGO PLAZO LOS CUALES MUESTRAN LOS SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZAR EN SISTEMA AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 66,817,375.70.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013. En el presente ejercicio 2013 se muestra que la Municipalidad obtuvo una pérdida debido a la baja de activos que se realizó durante este período, en virtud de ser activos que no estaban a cargo de la Municipalidad por haber sido cedidos en donación, así como también otros que se encuentran en mal estado y no son aptos para ser utilizados.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 4,739,190.15
Resultado del Ejercicio	(Q. 9,578,249.88)
Saldo de Resultados Acumulados	(Q.4,839,059.73)

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

NOTA No. 15

INGRESOS

(Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 6,371,179.23

INGRESOS	MONTO
5111 Impuestos Directos	Q 108,291.89
5112 Impuestos Indirectos	Q 287,413.00
5122 Tasas	Q 2,057,535.65
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 285,565.00
5126 Multas	Q 13,850.00
5129 Otros Ingresos no tributarios	Q. 489,402.05
5141 Venta de Bienes	Q. 920.00
5142 Venta de Servicios	Q 928,068.59

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijalpatagua@yahoo.es
 Tels. 7756-4389 - 77564337
 Nit: 631586-0

Arrendamiento de Inmuebles y otros	Q	14,003.72
5172		
Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	2,186,129.33
TOTAL	Q	6,371,179.23

NOTA No. 16

GASTOS

(Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 15,949,429.11

EGRESOS	MONTO
6111 Remuneraciones	
01 Sueldos y Salarios	Q 2,605,485.14
02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 125,343.77
03 Otros Aportes Patronales	Q 45,500.00
04 Beneficios Sociales	Q. 20,800.00
6112 Bienes y Servicios	
01 Servicios no Personales	Q. 1,841,228.76
03 Bienes de Consumo	Q 1,102,430.16
6113 Depreciación y Amortización	
06 Gastos de Inversión social.	Q. 9,445,927.70
6121 Intereses y Comisiones	
01 Intereses	Q 542,360.46

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
 "Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"





MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA

munijaipatagua@yahoo.es
Tels. 7756-4389 - 77564337
Nit: 631586-0

6124 Otros Alquileres		
00 Otros Alquileres	Q.	63,500.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.	66,390.42
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q.	15,000.00
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado		
00 Transferencias de Capital al Sector Privado	Q.	75,463.00
TOTAL		

Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa 10 de enero de 2014


P.C. Verónica Edith Martínez Olivet.
Encargada Contabilidad.



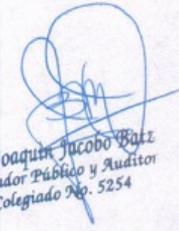

P.C. Héctor Augusto Melado Castillo.
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.



Vo.Bo.




P.C. GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA.
ALCALDE MUNICIPAL.


Lic. Joaquín Jacobo Balz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 5254

Admon: P.C. Gustavo Adolfo Recinos Corea
"Servirle a mi pueblo, es servirle a Dios"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

En la revisión realizada en el Balance General en la cuenta 1112 bancos, al 31 de diciembre de 2013, se determinó que existen dentro del sistema SICOIN GL, como lo demuestran el “Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente”, las cuentas bancarias de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Nombre	Banco	Saldo
1	010043063	Municipalidad de Jalpatagua (Aporte Constitucional)	Crédito Hipotecario Nacional	Q2,089.13
2	3068011583	Municipalidad de Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
3	3068013119	Municipalidad IVA PAZ	Banrural, S. A.	Q 0.00
4	3068014154	Mejoramiento Colonia El Tesoro, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
5	3068015456	Construcción Mercado Municipal	Banrural, S. A.	Q 0.00
6	3068015488	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
7	3068018403	Mejoramiento Calle Colonia Barrera, Cabecera Municipal	Banrural, S. A.	Q 0.00
8	3068019163	Construcción Rodadas en Calle Principal Aldea San Francisco, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
9	3068019177	Construcción Puente Vehicular (Baden), Aldea Sapuyuca, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
10	3068019636	Construcción Equipamento Pozo Mecánico, Aldea Llano, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
11	3068020499	Mejoramiento Calle Aldea San José La Loma, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
12	3068020504	Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea El Cuje, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
13	3068020518	Mejoramiento Calle El Cementerio La Puerta, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
14	3068020522	Mejoramiento Calle San Francisco El Rosario, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
15	3068020536	Mejoramiento 5ª. Avenida a Estación Texaco, Cabecera Municipal	Banrural, S. A.	Q 0.00
16	3068020760	Mejoramiento Calle Azulco, Jalpatagua, Jutiapa.	Banrural, S. A.	Q 0.00
17	3068020774	Mejoramiento Calles Aldea Jicara, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
18	3068020788	Mejoramiento Carretera Aldea Azulco a Aldea El Marillo, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
19	3068020792	Mejoramiento Campo de Fútbol, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
20	3068021012	Mejoramiento Calle Aldea San Francisco El Rosario, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
21	3068021026	Mejoramiento Carretera Aldea Azulco a Aldea El Amarillo, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
22	3068021044	Mejoramiento Calle Aldea El Jicaral, Jalpatagua,	Banrural, S. A.	Q 0.00



		Jutiapa		
23	3068021058	Mejoramiento Calle Del Quequesque San José Las Lomas, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
24	3068024192	Ampliación y Mejoramiento de la Carretera Aldea El Pajonal, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
25	3068025935	Mejoramiento Puesto de Salud Aldea Azulco, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
26	3068025949	Mejoramiento Calle Jicaral Hacia la Esperanza, Fase II, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
27	3068025953	Mejoramiento Calle Calzada Frente Parque Cabecera Mpal, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
28	3068025971	Ampliación Escuela Primaria Aldea Sapuyuca, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
29	3068025985	Mejoramiento Calle, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
30	3068028116	Mejoramiento Calle Aldea Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
31	3068028120	Mejoramiento Calle Colonia Los Coquitos, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
32	3068028148	Mejoramiento Calle El Jicaral Hacia La Esperanza, Fase III, Jalpatagua	Banrural, S. A.	Q 0.00
33	3068021030	Equipamento Pozo (s) Aldea El Pajonal, Jalpatagua, Jutiapa	Banrural, S. A.	Q 0.00
34	691006411	Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa (REFORMADOR, S.A.)	Reformador, S. A.	Q 0.00
		TOTAL		Q2,089.13

En total son 34 cuentas bancarias que no han sido objeto de movimiento, cuentas que a la fecha de la auditoría se reflejan dentro de los reportes emitidos por el sistema contable autorizado.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. Indica: “El Ministerio de Norma Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas.” y Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, Indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma



establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, 6. Módulo de Tesorería, 6.3.3, Cuenta Única Pagadora, establece: “La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)”, en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas...”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar la verificación de cuentas bancarias habilitadas que se encuentran sin movimiento y que ya no se justifica mantenerlas habilitadas.

Efecto

Costos en inversión de tiempo y dinero por los controles, que representa el tener cuentas bancarias sin movimiento que para la municipalidad ya no es necesario mantenerlas habilitadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto realice las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas bancarias, que no tienen movimiento alguno y que se describen en la condición del presente hallazgo. De ser fondos del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, deberá realizar el depósito en el Banco de Guatemala, Fondo Común, si son fondos municipales, ingresarlos a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, para posteriormente ampliar y poder utilizar estos fondos, si fuere necesario.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Al respecto las cuentas fueron dadas de baja y canceladas en el Banco respectivo, y se solicitó apoyo a Ministerio de Finanzas para eliminarlas del



Sistema, por lo que al momento no se nos ha respondido, estas cuentas no tienen saldo. Adjuntamos 32 copias Consulta No Monetaria de Cuenta Corriente de cancelación en el Banco de Desarrollo Rural Banrural, y Nota de Cancelación del Banco Reformador. Así mismos el alcalde municipal ya giro Instrucciones al director Financiero para proceder con las eliminaciones de estas cuentas en el SICOIN GL, Debido a la falta de respuesta por parte del Ministerio de Finanzas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los comentarios vertidos por los responsables, confirman la existencia de cuentas bancarias, registradas en el sistema contable autorizado, así como las pruebas aportadas no son suficientes y competentes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en los registros contables

Condición

En la verificación del saldo de caja al 31 de diciembre de 2013, se determinó la existencia de documentos de legítimo abono que no han sido registrados en el sistema SICOIN GL por un monto de Q621,439.35, evidenciando la falta de información en los renglones de la ejecución presupuestaria oportunamente, según detalle:

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	FECHA	MONTO
1	28022013	CUOTA ANAM FEBRERO 2013	14/03/2013	Q 1,000.00
2	31032013	CUOTA ANAM MARZO 2013	14/03/2013	Q 1,000.00
3	31082013	CUOTA ANAM AGOSTO 2013	15/08/2013	Q 1,000.00
4	1309200013	CUOTA ANAM SEPTIEMBRE 2013	13/09/2013	Q 1,000.00
5	11102013	CUOTA ANAM OCTUBRE 2013	11/10/2013	Q 1,000.00



6	14112013	CUOTA ANAM NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 1,000.00
7	13122013	CUOTA ANAM DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 1,000.00
8	144583	CUOTA MANCOMUNIDAD ABRIL 2013	12/04/2013	Q 3,000.00
9	31082013	CUOTA MANCOMUNIDAD AGOSTO 2013	15/08/2013	Q 3,000.00
10	147701	CUOTA MANCOMUNIDAD DE SEPTIEMBRE 2013	13/09/2013	Q 3,000.00
11	148243	CUOTA MANCOMUNIDAD OCTUBRE 2013	11/10/2013	Q 23,000.00
12	149460	CUOTA MANCOMUNIDAD DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 5,000.00
13	144411	AMORTIZACION PRESTAMO DE ABRIL 2013	12/04/2013	Q 33,285.95
14	147496	AMORTIZACION PRESTAMO SEPTIEMBRE 2013	13/09/2013	Q 31,754.46
15	147498	AMORTIZACION PRESTAMO SEPTIEMBRE 2013	13/09/2013	Q 601.43
16	148042	AMORTIZACION PRESTAMOS OCTUBRE 2003	11/10/2013	Q 21,149.25
17	148043	AMORTIZACION PRESTAMOS OCTUBRE 2013	11/10/2013	Q 17,010.69
18	148629	AMORTIZACION PRESTAMOS NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 31,112.22
19	148630	AMORTIZACION PRESTAMO NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 21,108.98
20	148631	AMORTIZACION PRESTAMOS NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 17,053.64
21	148755	AMORTIZACION PRESTAMOS NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q116,203.07
22	148756	AMORTIZACION PRESTAMOS NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 41,725.88
23	148845	AMORTIZACION PRESTAMO NOVIEMBRE 2013	14/11/2013	Q 5,000.00
24	149245	AMORTIZACION PRESTAMOS DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 30,587.27
25	149246	AMORTIZACION PRESTAMOS DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 20,753.22
26	149247	AMORTIZACION PRESTAMOS DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 16,763.67
27	149374	AMORTIZACION PRESTAMOS DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q116,203.08
28	149375	AMORTIZACION PRESTAMOS DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 41,725.88
29	13122013	AMORTIZACION DICIEMBRE 2013	13/12/2013	Q 15,400.66
		TOTAL		Q621,439.35

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2



Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo,” y 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables. Indica “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el sentido de no ejercer un Control, sobre el manejo y movimiento presupuestario en forma diaria de la municipalidad.

Efecto

La información que es generada en el sistema contable autorizado, no es confiable ni oportuna para la toma de decisiones, no se tiene certeza del saldo correcto en un momento determinado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de mantener al día los registros, afectando los renglones del presupuesto de acuerdo a la programación.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores:



Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Al respecto ya fueron giradas instrucciones al director de Administración Financiera Integrada Municipal para que efectuó las operaciones o registros pendientes y así corregir el error, para mantener al día los registros y afectar los renglones presupuestarios de acuerdo a la programación. Estos documentos fueron operados en el mes de enero del presente año para el respectivo ejercicio fiscal 2014."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la contabilidad debe reflejar datos reales, de acuerdo a los registros contables. Así como los argumentos vertidos por los responsables ratifican el hallazgo al no ser pruebas suficientes y competentes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	40,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	15,200.00
Total		Q. 55,200.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en conciliación de saldos

Condición

En la verificación del área de caja y bancos, se compararon los saldos entre los libros de bancos y el reporte de Caja Consolidada (PGRIT01), se estableció al 31 de diciembre de 2013, una diferencia de Q614,876.81, cantidad que integra intereses no registrados, documentos de abono pendientes de registro y cuentas de proyectos sin cancelar en el sistema, provocando que los saldos del estado de cuenta bancario físico no concilien con el sistema.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las



operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad de Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables” y 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar la conciliación de saldos bancarios con los que reporta el sistema, de igual forma realizar los registros contables de los depósitos bancarios de los intereses que generan las cuentas bancarias respectivas, a nombre de la municipalidad.

Efecto

No se tiene un efectivo control de saldos entre los libros de bancos y los registros contables, no permite tener información confiable y oportuna, limitando la efectiva toma de decisiones.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe un adecuado control, se concilien oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se giró instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada para que de acuerdo a recomendación de Auditoría, se de seguimiento las mismas y se corrijan estas deficiencia. Se Adjuntan copias del oficio, ya que están relacionados con el hallazgo anterior(2)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios vertidos por los reponsables confirman la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	10,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	3,800.00
Total		Q. 13,800.00

Hallazgo No. 4

Intereses no registrados oportunamente

Condición

Se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no tiene registros en el sistema contable autorizado -SICOIN GL- de los intereses acreditados, de la cuenta bancaria No.3068001444, Crédito Hipotecario Nacional por un monto de Q8,651.67.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno



Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad de Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar que se efectúe el registro de los intereses que se generan en las cuentas bancarias, aperturadas en los bancos del sistema a nombre de la municipalidad, en el sistema SICOIN GL, en forma oportuna.



Efecto

Al no realizar el registro de los intereses, no se cuenta con información precisa, para las conciliaciones de saldos con el sistema SICOIN GL, de manera mensual.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que este a su vez, gire instrucciones al encargado de contabilidad, para que se efectúe el registro oportuno de los intereses, generados en las cuentas bancarias aperturadas en el sistema bancario, a nombre de la municipalidad, y así poder realizar la conciliación de saldos en forma mensual y que se pueda contar con información confiable y oportuna de los saldos reportados por el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Adjuntamos copia del oficio número 55-2014 de fecha 31 de Marzo 2014, donde el Alcalde Municipal gira instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada y a la vez a la encargada de Contabilidad, y encargada de Presupuesto para proceder con las recomendaciones para que se registren oportunamente estas operaciones y así tener una información confiable de los saldos reportados en la cuenta bancos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la contabilidad debe reflejar datos reales, de acuerdo a los registros contables. Así como los argumentos vertidos por los responsables ratifican la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECIOS COREA	40,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	15,200.00
Total		Q. 55,200.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento de las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría practicada al período fiscal 2012, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero, para que al elaborar el Plan Operativo Anual POA y Presupuesto Municipal, éste tipo de erogaciones se incluya de acuerdo a la naturaleza de las mismas”.

Criterio

El Acuerdo Número. A-006-2012, de la Contralora General de Cuentas, Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Indica: “Cada una de las Direcciones y subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que constan en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevada a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

El Acuerdo Número. A-57-2006, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, 4 Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones: Indica: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento



del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Pasividad de las autoridades municipales, para cumplir con las recomendaciones realizadas por las comisiones de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, específicamente en la reclasificación de la cuenta construcciones en proceso, en el balance general de la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que reclasifique la cuenta 1234 construcciones en proceso, en las cuentas de activo que les corresponde a los proyectos y que cumplan con las recomendaciones de las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores: Alcalde Municipal, Miembros del Concejo Municipal (Síndicos I y II, Concejales I, II, III, IV y V) y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "De acuerdo a la recomendación, se dio instrucciones según oficio al Director Municipal de Planificación –DMP- y al director de Administración Financiera Integrada Municipal- DAFIM-, para que en conjunto procedan a localizar la documentación de respaldo respectiva y así proceder con la regularización contable de la cuenta 1234, Construcciones en proceso, para que el balance general muestre razonablemente las situación financiera de la entidad. Se registren oportunamente estas operaciones y así tener una información confiable."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no lo desvanece y confirman la falta de reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	5,000.00
SINDICO I	BALDEMAR (S.O.N.) HERNANDEZ OROZCO	5,429.38
SINDICO II	FRANCISCO IDALI PINEDA PEREZ	5,429.38
CONCEJAL I	JOSE ROOSEVELTH VALIENTE SANDOVAL	5,429.38
CONCEJAL II	SANDRA ELIZABETH GRAMAJO BARRERA	5,429.38
CONCEJAL III	NIXON ESTUARDO SARCEÑO QUIÑONEZ	5,429.38
CONCEJAL IV	SIOMARA ANTONIETA RECINOS SALGUERO	5,429.38
CONCEJAL V	ILDE JOEL MAEDA PAREDES	5,429.38
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	1,900.00
Total		Q. 44,905.66

Hallazgo No. 2

Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

Condición

Los informes de Auditoría Interna, correspondientes al período auditado, no se elaboraron de conformidad con lo que dicta la normativa legal, faltan los atributos de hallazgos que requieren las Normas de Auditoría Gubernamental. Siendo estos condición, criterio, causa, efecto y recomendación que le dan consistencia a los informes y comprensión de las debilidades de la municipalidad ante los funcionarios municipales.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, indica: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser: guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal...”



El Acuerdo Interno No. A-57-2006, Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoría. Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), 4 Normas para la Comunicación de Resultados. Indica: “Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones.” Norma 4.2 Contenido. Establece: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría es importante para el buen entendimientos de lo que se quiere comunicar.”

Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal por parte del Auditor Interno Municipal, en la no presentación de sus informes de labores en forma mensual, de acuerdo con las guías de auditoría gubernamental.

Efecto

Informes de auditoría incompleto y que no son de utilidad al Concejo Municipal, para la toma de decisiones y acciones en cuanto a deficiencias que pudieran darse en el quehacer municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe exigir al Auditor Interno Municipal, que los informes derivados de la actividad que dicho profesional realiza dentro de la Municipalidad, reúnan todas las calidades que contemplan las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 28-2014/HAMC-DFM, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores:



Alcalde Municipal, Miembros del Concejo Municipal (Síndicos I y II, Concejales I, II, III, IV y V) y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se tomara en cuenta la recomendación para la toma de decisiones."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que se comprobó, que los informes de Auditoría Interna, no cumplen los atributos y requerimientos legales que indica la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en el artículo 1 del acuerdo número A-57-2006.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECIOS COREA	4,000.00
SINDICO I	BALDEMAR (S.O.N.) HERNANDEZ OROZCO	4,000.00
SINDICO II	FRANCISCO IDALI PINEDA PEREZ	4,000.00
CONCEJAL I	JOSE ROOSEVELTH VALIENTE SANDOVAL	4,000.00
CONCEJAL II	SANDRA ELIZABETH GRAMAJO BARRERA	4,000.00
CONCEJAL III	NIXON ESTUARDO SARCEÑO QUIÑONEZ	4,000.00
CONCEJAL IV	SIOMARA ANTONIETA RECIOS SALGUERO	4,000.00
CONCEJAL V	ILDE JOEL MAEDA PAREDES	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 01."



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	BALDEMAR HERNANDEZ OROZCO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO IDALI PINEDA PEREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE ROOSEVELTH VALIENTE SANDOVAL	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	SANDRA ELIZABETH GRAMAJO BARRERA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NIXON ESTUARDO SARCEÑO QUIÑÓNEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	SIOMARA ANTONIETA RECINOS SALGUERO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ILDE JOEL MAEDA PAREDES	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JULIO ENRIQUE PINEDA MARIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	EDY RENE ABREGO PEREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
 Coordinador Gubernamental

 Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad organizada en la prestación de servicios públicos básicos, basada en la equidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia, que garantice una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral del municipio a través de programas y proyectos que impulsen con excelencia las actividades económicas, sociales, deportivas, culturales, ambientales, agrícolas y pecuarias; para lograr el bien común de sus habitantes.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	118750	Ampliación Centro de Salud Tipo B, Cabecera Municipal, Jalpatagua, Jutiapa	001-2013	31/01/2013	CODEDE	"Techo Caminus"	05/02/2013	09/05/2013	Q 515,000.00	0	Q 515,000.00	Q 515,000.00	100%	100%
2	108756	Mejoramiento Calle El Retozadero, Jalpatagua, Jutiapa	002-2013	24/05/2013	CODEDE	"Del Sol"	10/06/2013	15/07/2013	Q 601,700.00	0	Q 339,812.00	Q 339,812.00	53%	100%
3	108765	Mejoramiento Calle Frente al Instituto de Azúcar, Jalpatagua, Jutiapa	003-2013	24/05/2013	CODEDE	Constructora y Proyectos MBM	10/06/2013	07/08/2013	Q 550,200.00	0	Q 512,977.00	Q 512,977.00	84%	100%
4	108800	Mejoramiento Calle Tercera Fase Hacia Caserío La Puerta, Jalpatagua, Jutiapa	004-2013	24/05/2013	CODEDE	GL Constructores	10/06/2013	15/07/2013	Q 624,000.00	0	Q 349,416.24	Q 349,416.24	56%	100%
5	108774	Mejoramiento Calle I Fase Aldea El Cuje, Jalpatagua, Jutiapa	005-2013	24/05/2013	CODEDE	"Colosal"	10/06/2013	07/08/2013	Q 501,259.50	0	Q 340,864.06	Q 340,864.06	68%	100%
6	108747	Mejoramiento Calle Colonia San Bartolo, Jalpatagua, Jutiapa	006-2013	24/05/2013	CODEDE	"Servicios Garza"	10/06/2013	07/08/2013	Q 551,000.00	0	Q 307,760.00	Q 307,760.00	56%	100%
7		Compra de Camion para servicio de la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa	007-2013	02/07/2013	325-15-000-001-001-000 31-0151-0001	Autokia de Guatemala S.A.	15/07/2013	24/07/2013	Q 122,750.00	0	Q 122,750.00	Q 122,750.00	100%	100%
8	118483	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Centro Turístico La Cueva de Andes Miral, Fase I Aldea EL Cocco, Jalpatagua, Jutiapa.	008-2013	05/08/2013	CODEDE	"Techo Caminus"	13/08/2013	-	Q 2,624,400.00	0	Q 1,259,648.42	Q 1,259,648.42	48%	80%
9	137870	Mejoramiento Calle Aldea El Retozadero Fase II, Jalpatagua, Jutiapa.	009-2013	08/08/2013	12-000-010-000-001-331-22-0001	Constructora O V	29/08/2013	11/11/2013	Q 224,500.00	0	Q 224,500.00	Q 224,500.00	100%	100%

Jalpatagua, Jutiapa 22 de enero del 2014

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DMP

f. ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL JALPATAGUA

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA

UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERNA - UDAIM -

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

POR MEDIO DE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, FIRMADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL Y AUDITOR INTERNO, INDICAN QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LA MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, NO EJECUTÓ OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
	123514	SALUD Y AMBIENTE	Mejoramiento del medio ambiente	21-0101-001 22-0101-002 ; 22-0101-003							Q. 1,069,080.53	100	100
	123519	SALUD Y AMBIENTE	Aporte Estación de Bomberos, Jalpatagua	21-0101-001, 22-0101-001,							Q. 495,361.50	100	100
	123532	GESTION EDUCATIVA	Apoyos a la Gestión Educativa	21-0101-001, 22-0101-001							Q. 132,671.75	100	100
	123695	GESTION EDUCATIVA	Infraestructura Educativa	22-0101-001, 21-0101-001							Q. 172,279.20	100	100
	123910	CULTURA Y DEPORTES	Apoyo a la Cultura y Deportes	22-0101-001, 21-0101-001							Q. 189,345.25	100	100
	123943	CULTURA Y DEPORTES	Apoyo al Deporte del Municipio	21-0101-001, 22-0101-001							Q. 48,496.00		
											Q. 2,107,234.23		

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante exentados susditos con el CODEYE de xxxx (Reconocido con un asterisco)



P.C. HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO.
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



P.C. GUSTAVO JOSE REYNOLDO COREA
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. EDY-RENE ALBERTO REYES
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL